ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KALTERTRUCK & BUS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, cantón del mismo nombre, al Primer día del mes de Marzo del año dos mil quince, a las once horas, en la Sala de Sesiones de la compañía ubicada en la Av. Francisco de Orellana s/n Edificio Blue Towers Piso 12 oficina 1207. Se reúnen los accionistas de la compañía **KALTERTRUCK & BUS S.A,** al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías vigente.

Actúa como Presidente de la Junta, la Señora Ingeniera BEATRIZ JUDITH VALENCIA SALGUERO; y, como Secretario de la Junta, la Señora KATTY VANESSA TORRES ZAMBRANO. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se dé cumplimiento a las formalidades legales y estatutarias, y se efectúe el correspondiente registro de los accionistas presentes en esta sesión, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que les corresponden; resultando que asisten los siguientes accionistas:

UNO) BEATRIZ JUDITH VALENCIA SALGUERO propietario de 2500 acciones de USD$ 1 cada una DOS) KATTY VANESSA TORRES ZAMBRANO propietaria de 2500 acciones de USD$ 1.00 cada una

Los accionistas representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de CINCO MIL (US$ 5.000,00) dólares de los Estados Unidos de América, íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, y está dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de cien dólares de los Estados unidos de América cada una, por lo que cada acción le confiere a los accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las acciones deciden por unanimidad constituirse en Junta General de Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para el efecto de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es fijado por unanimidad:

PUNTO UNICO: *ANALISIS Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2014.*

Acto seguido se pasa a tratar el punto único del orden del día, se presento el informe con respecto a las actividades y operaciones de la Sociedad por el ejercicio comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 que incluye el Informe del Gerente General, Informe sobre las principales políticas y criterios contables, Estado de la Situación Financiera de la sociedad al cierre del Ejercicio 2014, Estado de Resultados de la Sociedad durante el ejercicio social 2014 y las notas necesarias para aclarar la información que suministran los estados anteriores.

Oídas las explicaciones de los administradores, se aprueban, en todas y cada una de sus partes, los estados financieros de la Sociedad presentados para la consideración de los señores accionistas. Copia de dichos documentos se adjunta a la presente acta formando parte integral de la misma.

sobre capital (vigentes a nivel internacional a partir del 1 de enero de 2007). La NIIF 7 incorpora nuevas revelaciones para mejorar la información de estados financieros y reemplaza los requerimientos de revelación de la NIC 32, Instrumentos Financieros: Revelación y Presentación. La modificación a la NIC 1 incorpora revelaciones sobre el nivel de capital de una entidad y cómo ésta lo maneja.

La compañía considera que esta nueva norma y la modificación a la NIC 1 sólo tendrán impacto en la formulación de sus notas a los estados financieros en el futuro.

b) Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible, los depósitos a la vista en bancos, los depósitos a plazo y excluye a los sobregiros bancarios.

c) Instrumentos financieros -

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital en otra empresa. Los instrumentos financieros incluyen a los instrumentos primarios como son las cuentas por cobrar, las cuentas por pagar y endeudamiento, que en este año no existió ya que no hubo movimiento comercial.

Los instrumentos financieros se clasifican como de pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, los dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de pasivo, se registran como gastos o ingresos en el estado de ganancias y pérdidas. Los pagos a los tenedores de los instrumentos financieros registrados como de capital, se registran directamente en el patrimonio neto. Los instrumentos financieros se compensan cuando la compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

En opinión de la Gerencia, los valores en libros de los instrumentos financieros de la compañía al 31 de diciembre 2014 no difieren significativamente de sus valores razonables. Las políticas contables sobre el reconocimiento y valuación de estas partidas se revelan en las respectivas políticas contables descritas en esta Nota.

d) Existencias -

Las existencias se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor.

e) Capital social -

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio.

3. ESTIMADOS Y SUPUESTOS CONTABLES CRITICOS

Los estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Estimados y criterios críticos –

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. Sin embargo, en opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados por la Compañía no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables –

- Revisión de valores en libros y estimación para deterioro

La Compañía aplica los lineamientos señalados en la NIC 36 para determinar si un activo permanente requiere de una estimación por deterioro. Esta determinación requiere de uso de juicio profesional por parte de la Gerencia para analizar los indicadores que podrían significar deterioro así como en la determinación del valor de uso.

- Impuestos

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. La Compañía busca asesoría profesional en materia tributaria antes de tomar decisión sobre asuntos tributarios. Aún cuando la Gerencia considera que sus estimaciones son prudentes y apropiadas, pueden surgir diferencias de interpretación con la administración tributaria que pudieran afectar los cargos por impuestos en el futuro.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre 2014, este rubro comprende:

EFECTIVO y EQUIVALENTES AL EFECTIVO :

El efectivo y equivalente de efectivo comprenden el efectivo disponible (caja), cuentas corrientes, los depósitos a la vista en bancos, los depósitos a plazo y excluye a los sobregiros bancarios.

5. EXISTENCIAS (NETO)

Al 31 de diciembre 2014:

Mercadería : $ 316.004,90

6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre 2014, este rubro comprende:
Las obligaciones son con proveedores nacionales y del exterior, se originaran principalmente por la adquisición de bienes. Estas cuentas por pagar estarían denominadas en moneda nacional, tener vencimientos corrientes, que no deberán generar intereses.

7). PATRIMONIO NETO

a) Capital -
Al 31 de diciembre de 2014 el capital social está representada por 5.000 acciones comunes de un valor nominal de $.1.00 cada una, autorizadas, integramente suscritas y pagadas en un 100%.

Al 31 de diciembre de 2014, la estructura de participación accionaria de la compañía es como sigue:

Numero de accionistas	Total de participación
	%
1	50
1	50
2	100

8). SITUACION TRIBUTARIA
Debido a que pueden surgir diferencias en la interpretación por parte de la Administración Tributaria sobre las normas aplicables a la Compañía, no es posible anticipar a la fecha en que se producirán pasivos tributarios adicionales como resultado de eventuales revisiones. Cualquier impuesto adicional, moras, recargos e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterios con la Administración Tributaria se resuelva: La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de estas posibles revisiones.